



Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Corrección de errores en la Orden de la Consejería de Presidencia, de 2 de junio de 1997, por la que se aprueban las cuantías de indemnizaciones y de retribuciones por realización de actividades en materia de formación.

8987

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Orden de 22 de julio de 1997, por la que se designa a doña Enriqueta López Líaño como Secretaria de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia.

8987

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expte. 14/97.	8987
Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expte. 6/97.	8988
Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expte. 11/97.	8988
Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expte. 23/97.	8988
Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expte. 28/97.	8988
Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expte. 27/97.	8989
Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expte. 41/97.	8989
Anuncio de contratación. Expte. 66/97.	8889
Anuncio de contratación. Expte. 65/97.	8890
Anuncio de contratación. Expte. 64/97.	8890

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo. Notificaciones.	8991
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo. Notificaciones.	8992
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo. Notificaciones.	8992
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Inspección Provincial. Notificaciones.	8993
Instituto Nacional de Empleo. Expediente 0404-93/MY.	8994
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo. Notificación.	8995
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo. Notificaciones.	8995

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia. Proceso número 791/96.	9896
Primera Instancia número Siete de Murcia. Menor cuantía 231/95.	9896
Primera Instancia número Uno de San Javier. Procedimiento 5/97.	8997
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 1.035/85.	8997
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 291/97.	8998
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 410/97.	8998
Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 255/96.	8999
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 787/96.	8999
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Procedimiento 1.787/92.	9000
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos 143/97	9001
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.012/97.	9002
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.013/97.	9002
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.015/97.	9002
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.014/97.	9002
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.016/97.	9003
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.017/97.	9003
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.018/97.	9003
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.019/97.	9003
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.020/97.	9004
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.021/97.	9004
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 336/97.	9004
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 276/97.	9004
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.002/97.	9005
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.003/97.	9005
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 841/97.	9005
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 681/97.	9005
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.007/97.	9006
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 827/97.	9006
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.006/97.	9006
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.005/97.	9006
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.004/97.	9007
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 136/97.	9007
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 146/97.	9007
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 166/97.	9007
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 186/97.	9008
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 840/97.	9008
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 970/97.	9008
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 677/97.	9008



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

8482 CORRECCIÓN de errores en la Orden de la Consejería de Presidencia, de 2 de junio de 1997, por la que se aprueban las cuantías de indemnizaciones y de retribuciones por realización de actividades en materia de formación.

Advertidos errores materiales en la Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 2 de junio de 1997, por la que se aprueban las cuantías de indemnizaciones

y de retribuciones por realización de actividades en materia de formación, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de fecha 18 de junio de 1997, se procede a su corrección del siguiente modo.

En el título de la Orden, donde dice: "por realización de actividades en materia de información"; debe decir: "por realización de actividades en materia de formación".

En el Anexo II, donde dice "CONCIERTO", debe decir "CONCEPTO".

2. Autoridades y personal

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

10874 ORDEN de 22 de julio de 1997, por la que se designa a doña Enriqueta López Liaño como Secretaria de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia.

La Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos, así como el Decreto Regional 36/1985, de 25 de mayo, referente al reglamento de funcionamiento de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia, determinan que el Presidente y el Secretario de este órgano serán designados libremente por el actual Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, de entre los funcionarios de su Consejería.

Habida cuenta de que por Orden de 28 de diciembre de 1995 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia"

número 7, de 10 de enero de 1996), se designó como Presidente de la Junta Arbitral a don Miguel Ángel Aller Benavides y como Secretario de la misma a don Manuel Pino Smile, que ha pasado a prestar servicio fuera de esta Consejería, resulta necesaria la sustitución de este cargo.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, he tenido a bien

RESOLVER

Designar a la funcionaria de esta Consejería doña Enriqueta López Liaño, Secretaria de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia, revocando a su vez el nombramiento de don Manuel Pino Smile.

Murcia, a 22 de julio de 1997.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

10860 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Número de expediente: 14/97.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Evacuación de aguas pluviales en la zona oriental de Lo Pagán, San Pedro del Pinatar (tramo bajo).
- Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 18 de abril de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 66.358.701 pesetas.

5. Adjudicación.

- Fecha: 1 de julio de 1997.
- Contratista: Riegos Visan, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 48.750.000 pesetas.

Murcia, a 10 de julio de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

10861 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 6/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Trabajo.
- b) Descripción del objeto: Programa de información e interpretación al visitante y a la población local, de los Parques Regionales Carrascoy-El Valle y Sierra de La Pila.

3. Tramitación de la adjudicación.

Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.171.816 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de junio de 1997.
- b) Contratista: Ambiental, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.150.000 pesetas.

Murcia, a 2 de julio de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

10862 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 11/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Programa de comunicación social en el Parque Regional de Sierra Espuña.

3. Procedimiento de adjudicación.

Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.474.800 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de junio de 1997.
- b) Contratista: Ambiental, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.450.000 pesetas.

Murcia, a 27 de junio de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

10863 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 23/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la vigilancia, topografía y control de calidad de las obras a realizar en el término municipal de Murcia.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 13 de mayo de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 16.910.828 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de julio de 1997.
- b) Contratista: Leoncio Beloqui Gutiérrez.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 14.598.600 pesetas.

Murcia, a 24 de julio de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

10864 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 28/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reposición de marras en el monte número 42 del C.U.P. denominado "Sierra de La Pila", en el término municipal de Blanca y en el monte número 25 del C.U.P. denominado "Sierra de Ricote", en el término municipal de Ricote.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 14 de mayo de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 14.982.008 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de julio de 1997.
- b) Contratista: Romar Explotaciones Forestales, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.401.000 pesetas.

Murcia, a 24 de julio de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

10865 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 27/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de un canal guarda en el monte número 25 del C.U.P. "Sierra de Ricote", en el término municipal de Ricote.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 13 de mayo de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.668.251 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de julio de 1997.
- b) Contratista: José Hernández Velasco, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.330.000 pesetas.

Murcia, a 24 de julio de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

10866 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 41/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica en materia de telecomunicaciones para la puesta en funcionamiento del teléfono único de emergencias 1-1-2.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 13 de mayo de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.600.000 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de julio de 1997.
- b) Contratista: Orenes Bastida Telecomunicaciones, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.200.000 pesetas.

Murcia, a 24 de julio de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

10867 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 66/97.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras «Sondeo de investigación Pedrera II para abastecimiento de agua potable a Jumilla».

Lugar de ejecución: Jumilla (Murcia).

Plazo de ejecución: 2 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 15.711.504 pesetas (quince millones setecientos once mil quinientas cuatro pesetas).

Garantía provisional: 314.230 pesetas.

Garantía definitiva: 628.460 pesetas.

Requisitos específicos del contratista:

Certificado de la capacidad y solvencia económica, financiera y técnica, deberá acreditarse por alguno de los medios previstos en los artículos 16, 17 y 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papeleta Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, s/n. Teléfono 248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n, 4.ª planta, despacho número 11, teléfono 362556.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, hasta las 14 horas del día 15 de septiembre de 1997. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 22 de septiembre de 1997.

Abono de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 22 de julio de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

10868 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 65/97.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras «Adecuación del tramo urbano de la Rambla del Juncal».

Lugar de ejecución: Pliego (Murcia).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 89.518.199 pesetas (ochenta y nueve millones quinientas dieciocho mil ciento noventa y nueve pesetas).

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 3.580.728 pesetas.

Requisitos específicos del contratista: Grupo E, Subgrupo 5, Categoría d.

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papeleería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, s/n. Teléfono 248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n, 4.ª planta, despacho número 11, teléfono 362556.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, hasta las 14 horas del día 15 de septiembre de 1997. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 22 de septiembre de 1997.

Abono de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 23 de julio de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

10869 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 64/97.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras «Adecuación de la Acequia de Archena para recogida y evacuación de aguas pluviales».

Lugar de ejecución: Archena (Murcia).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 79.777.410 pesetas (setenta y nueve millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientas diez pesetas).

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 3.191.096 pesetas.

Requisitos específicos del contratista: Grupo E, Subgrupo 4, Categoría e.

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papeleería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, s/n. Teléfono 248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n, 4.ª planta, despacho número 11, teléfono 362556.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, hasta las 14 horas del día 15 de septiembre de 1997. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 22 de septiembre de 1997.

Abono de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 23 de julio de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10592

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Resolución de suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los artículos 30.1, 46.1.1 y 46.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA SANCIÓN	MOTIVO
Abenza Turpín, Ginés	27.468.503	C/ Floridablanca, 49,1 30120-El Palmar-Murcia	16.01.97	No renovación demanda empleo
Blázquez Navarro, Ant.	22.993.032	C/ Mayor, 37, 2.º Dcha. 30310-Los Barreros-Cartagena	05.11.96	No renovación demanda empleo
Cambres Jiménez, Severiano	48.501.993	Progreso, 22, BJ 300012-Murcia	14.02.97	No renovación demanda empleo
De Ayala Díaz, Carlos P.	7.494.402	Alfonso XIII, 42, 4.º A 30204-Cartagena	19.12.96	No renovación demanda empleo
Fuentes Martínez, Juana	5.163.757	Orihuela, 53, bajo 30730-San Javier	02.01.96	No renovación demanda empleo
López Romero, Juan	52.807.906	El Progreso, 9, bajo 30820-Alcantarilla	15.01.97	No renovación demanda empleo
Lorente García, Ant. J.	77.513.778	Guirao Almansa, 4 30562-Ceutí	10.12.96	No renovación demanda empleo
Martínez Díaz, Diego	23.206.863	Muñoz Calero, 24, 3.º A 30880-Águilas	02.12.96	No renovación demanda empleo
Nicolás Martínez, Juan J.	22.390.604	C/ Manresa, 3 C 30700-Torre Pacheco	22.01.97	No renovación demanda empleo
Ortiz Méndez, Antonia M.	23.248.791	San Juan, 4, 3.º B 30850-Totana	08.10.96	No renovación demanda empleo
Vera Moreno, Antonio Jav.	77.512.964	Pedro García Villalba 30150-La Alberca-Murcia	02.10.96	No renovación demanda empleo

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del I.N.E.M. la preceptiva reclamación previa a la vía Jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. n.º 96, de 11 de abril), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 21 de mayo de 1997.— El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G.13989)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Resolución de extinción de prestaciones por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.2, 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA SANCIÓN	MOTIVO
Expósito Pérez, Rafael	30.188.004	Bulerías, 6 30360-La Unión	04.04.96	No comunicar baja en subsidio
García Amador, Inmaculada	29.021.559	Plaza San Antolín, 6, 1.º Izq. 30004-Murcia	08.06.96	No comunicar baja en subsidio

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del I.N.E.M. la preceptiva alegaciones en el plazo de 15 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el n.º 4 del artículo 46 del Real Decreto Legislativo 396/96, de 1 de mayo, (B.O.E. n.º 80, de 2 de abril), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 21 de mayo de 1997.— El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G.13986)

Número 10596

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se hace pública notificación de las resoluciones que más adelante se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido efectuar.

Vistos los respectivos expedientes, al amparo de lo establecido en el punto 9 del artículo 81 del Real Decreto Legislativo de 23 de septiembre de 1988 (B.O.E. 29/9/88), mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la nueva redacción dada por la Ley de 27 de diciembre de 1990 (B.O.E. 28/12/90), de Presupuestos Generales del Estado para 1991, en su artículo 16.3, que regula los casos en los que procede el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de ayudas o subvenciones públicas, con la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de las mismas.

Considerando que a las referidas entidades les fueron concedidas subvenciones y que posteriormente les fue exigida la devolución de las mismas por incumplimiento de las condiciones que determinaron la concesión, siendo dicho incumplimiento de los previstos en el citado artículo 81.9 del T.R.L.G.P., así como que los reintegros no se produjeron durante los respectivos periodos voluntarios de pago.

Esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo ha dictado las resoluciones de exigencia de intereses de demora que ahora se notifican y que sólo incluyen los intereses de demora generados hasta el final del periodo voluntario de reintegro de las subvenciones, no incluyendo los que se puedan generar en vía ejecutiva cuya liquidación es competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los intereses se han calculado de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España.

Número de expediente	Nombre	DNI/CIF	Municipio	Intereses de demora	Subvención que origina intereses de demora
419	Transformaciones, Caminos y O.P., S.A.	A-30123020	Murcia	192.273	R.D. 1451/83
417	Antonio López Fructuoso	74.311.267-S	Murcia	138.684	R.D. 1451/83
380	Andrés Rufete de la Rosa	27.481.675-X	Murcia	6.953	Empl. Autonom.
67	Inzamaga, S.L.	B-30247290	Alcantarilla	5.253.698	C. Espec. Empl.
107	Cemefo, S.A.	A-30122436	Molina Seg.	61.026	Ley 22/1992
188	M.ª José Sánchez Serrano	27.440.137-X	Santomera	86.443	Ley 22/1992
418	Javier J. Rodríguez Lucas	34.810.432-R	Yecla	73.478	R.D. 1451/83

Los intereses de demora deberán hacerse efectivos mediante su ingreso en la cuenta número 20-121-6 del Banco de España, en Murcia, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, haciendo referencia al número de expediente que se indica, en el siguiente plazo:

Si la presente notificación aparece publicada en el B.O.R.M. entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Si la presente notificación aparece publicada en el B.O.R.M. entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no realizar el ingreso en el plazo señalado se exigirá en vía ejecutiva, incrementándose con el recargo de apremio.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes contado a partir de que la presente aparezca publicada en el B.O.R.M. La interposición de dichos recursos no suspenderá la obligación de efectuar el ingreso en los plazos indicados.

Los correspondientes expedientes pueden ser consultados en la Sección de Servicios Técnicos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

En Murcia a 24 de abril de 1997.— La Directora Provincial, Ana María Méndez Bernal.

Número 10661

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	N.º EXPEDIENTE	PESETAS
ESTRUCTURAS GARCÍA GUARDIOLA, S.L. (I.P. Alicante)	JUMILLA	1242/97	5.000.001
REPAMUR, S.L. (I.P. Alicante)	ESPINARDO/MURCIA	1529/97	250.000
REPAMUR, S.L. (I.P. Alicante)	ESPINARDO/MURCIA	1530/97	300.600
MAINPRO CONSTRUCCIONES Y SERV. S.L. (I.P. Alicante)	CARTAGENA	1533/97	325.000
ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN GARCÍA Y GUARDIOLA, S.L. (I.P. Alicante)	JUMILLA	1548/97	50.100
PINTURAS Y ESCAYOLAS DEL SURESTE, S.L. (I.P. Alicante)	CIEZA	1621/97	50.100
MIGUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ (I.P. Alicante)	CIEZA	1625/97	51.000
CHAPS DUSOD, S.L. (I.P. Ciudad Real)	MOLINA DE SEGURA	35/97	10.000
EDIFICACIONES GREVILAN, S.L. (I.P. Cuenca)	CIEZA	107/97	500.000
CONSTRUCCIONES DIJUSA, S.A.	LOS DOLORES/MURCIA	269/97	400.000
FRANCISCO GONZÁLEZ RUIZ	CIEZA	321/97	100.002
BULLERO E HIJOS, S.L.	SANGONERA L.SECA/MU	343/97	100.000
CONSTRUCCIONES ALEPO DE CARTAGENA, S.L.	CARTAGENA	346/97	50.001
DICERAL, S.L.	EL ALGAR/CARTAGENA	403/97	250.001
DICERAL, S.L.	EL ALGAR/CARTAGENA	404/97	1.000.000
CONST. DE VIVIENDAS SANTOMERA, S.L.	SANTOMERA	412/97	250.001
SAUS PUBLICIDAD, S.L.	MURCIA	425/97	250.001
ESTRUCTURAS SAVISA, S.L.	SAN PEDRO DEL PINATAR	431/97	250.001
SERYOBRA AUXILIARES CONSTR., S.L.	CIEZA	441/97	250.001
SERYOBRA AUXILIARES CONSTR., S.L.	CIEZA	442/97	50.001
PEDRO TOVAR PARRILLA	MURCIA	481/97	1.000.000

MANTENIM. Y PINTURAS ÁGUILAS, S.L.	ÁGUILAS	482/97	150.003
GESVAL SEGURIDAD, S.A.	MURCIA	616/97	100.000
CONSTANTINO PORRAS PEÑALVER	ALCANTARILLA	558/97	50.001
DIFRAN 95, S.L.	MURCIA	629/97	100.000
GALMUR LIMPIEZAS, S.L.	MURCIA	647/97	50.001
SETRISA OBRAS, S.L.	LA ALBERCA/MURCIA	688/97	300.001
RAMÓN ALCARAZ BAÑOS	TORRE PACHECO	713/97	50.001
RESEMUR, S.L.	MURCIA	724/97	50.001
DIFRAN 95, S.L.	MURCIA	737/97	50.001

Lo que se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Murcia, escrito de descargos acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará Resolución que proceda en Derecho.

El Inspector en funciones, Agustín Contreras Munuera.

Número 10597

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Referencia: Subdirección Empleo y Formación/Programas Empleo Estable.
(MJS).

Expediente: 0404-93/MY.

Trabajador: Palazón López, Antonio.

Asunto: Comunicando pérdida ayudas (fase alegaciones).

De conformidad con las obligaciones establecidas en los artículos 5 de la Ley 22/1992, de 30 de julio, y 5.3 y 6 de la Orden del M.T.S.S. de 6 de agosto de 1992, en relación con las ayudas concedidas a la empresa Explotación Agrícola Torrem, S.A., por la contratación/transformación en indefinido del trabajador Palazón López, Antonio, se ha detectado incumplimiento de la normativa en los siguientes términos:

No se ha cumplido la obligación de mantenimiento de plantilla fija, ya que las vacantes producidas por las bajas de los trabajadores que formaban parte de la plantilla fija de la empresa don Alfonso Soto Lajarín y don Pedro M. López Oliva no han sido cubiertas por otro trabajador fijo en el plazo de un mes desde que se produjeron los ceses.

En base a ello y de acuerdo con el artículo 8 de la O.M. de 6 de agosto de 1992, deberá proceder al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, del modo siguiente:

—La subvención de 500.000 pesetas la ingresará en la cuenta número 20-121-6 existente en el Banco de España en Murcia, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, y enviará justificante del ingreso a esta Subdirección Provincial del I.N.E.M., calle Santa Teresa, 16, 2.º, Murcia, citando nuestra referencia y número de expediente.

Asimismo, deberá ingresar las bonificaciones de las cuotas indebidamente percibidas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se le concede un plazo de 15 días para que formule las alegaciones o aporte las pruebas que estime convenientes, o en su defecto, proceda al pago referenciado, con la advertencia de que si no satisface la deuda en periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos.

Murcia a 3 de febrero de 1997.— La Directora Provincial del I.N.E.M., Ana María Méndez Bernal.

(DG 11064)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Instituto Nacional de Empleo**

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Resolución de extinción de prestaciones por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.2, 46.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA SANCIÓN	MOTIVO
---------------------------	---------------	----------------------------------	----------------------	---------------

Aracil Rodríguez, Domingo.	22.847.033	Palmera, 103-Bda. Villalba 30205-Cartagena	30.12.95	No solicitar baja en subsidio
----------------------------	------------	---	----------	-------------------------------

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del I.N.E.M. la preceptiva reclamación previa a la vía Jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. n.º 96, de 11 de abril), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 21 de mayo de 1997.— El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G.13988)

Número 10594

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Instituto Nacional de Empleo**

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de propuesta de suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los artículos 30.1 y 46.1.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA SANCIÓN	MOTIVO
---------------------------	---------------	----------------------------------	----------------------	---------------

Bayo García, Paz	22.952.831	C/ De la Sena, 8, bajo 30370-Cartagena	31.01.97	No renovar la demanda de empleo
Contreras Marín, Andrés	27.430.430	López Puigcelver, 51, 3.º Izq. 30003-Murcia	24.01.96	No renovar la demanda de empleo
Ruiz López, Maximiliano	77.511.514	Gran Vía, 13, 2.º D 30400-Caravaca	20.03.97	No renovar la demanda de empleo
Sánchez Talón, Antonio	23.219.181	C/ Calvario, 2 30165-Rincón de Seca-Murcia	20.03.97	No renovar la demanda de empleo

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del I.N.E.M. la preceptiva reclamación previa a la vía Jurisdiccional en el plazo de 15 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. n.º 96, de 11 de abril), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 21 de mayo de 1997.— El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G.13987)

III. Administración de Justicia

Número 10476

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 791/96 en reclamación de despedido hoy en ejecución de sentencia número 25/97 formulada contra la empresa Cárnicas de Molina, S.A., Chacinerías Sanfu, S.L. y Sociedad Cooperativa Rosan.

A dicha empresa, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número uno:

Camión isoterma marca Mercedes-MB-180, de 3.500 Kg., matrícula de MU-7416-V. Valorado en 125.000 pesetas.

Lote número dos

Un turismo Audi-100 2.22, matrícula MU-9567-AS. Valorado en 325.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 30 de septiembre de 1997 a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 30 de octubre de 1997 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 27 de noviembre de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a

la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa demandada en Menéndez Pelayo, 47, de Molina de Segura (Murcia).

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados, exceptuando los sábados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia, a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 10671

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio menor cuantía bajo el número 231/95, seguidos a instancia de la Procuradora señora Sevilla Flores, en representación de Murciauto, S.A., contra Automoción Murciauto, S.A.

Por error en el edicto publicado por este Juzgado en los autos de juicio de menor cuantía 231/95 el pasado día 14 de julio de 1997, ejemplar 160, con número 9480, hizo constar como bien a subastar, vehículo sin matricular, marca Alfa Romeo, modelo 145 1.4, color rojo, bastidor ZAR 930000 x 04011088, cuando en realidad su identificación correcta es ZAR 9300000 x 04011822.

En Murcia, a 22 de julio de 1997.—La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER.**

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 5/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Ginés Escudero Pérez, Consuelo Sabater Muñoz y Josefa Escudero Sabater, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril de 1998 a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 18 597, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 1998, a las 11, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1998 a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Cuatro. Vivienda en planta baja, fase primera, del Complejo Residencial sito en término de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, sito en Las Palmeras y en Avenida Francisco Franco y calle Los Naranjos, primera derecha a izquierda, según se mira al conjunto y a su fase por la calle Los Naranjos. Tiene a efectos de la urbanización el número uno. Tiene una superficie construida de cincuenta y siete metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; un paito de veintiún metros con sesenta decímetros cuadrados y una zona ajardinada de cien metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie de la parcela de ciento setenta y nueve metros con ochenta y tres decímetros cuadrados. Está distribuida en salón comedor, cocina, un cuarto de baño, paso y tres dormitorios. Linda: al frente, calle Los Naranjos; derecha, calle Los Tulipanes; izquierda, vivienda cinco de igual fase, y fondo, vivienda número uno, de igual fase.

Tipo de subasta: 13.644.000 pesetas.

Dado en San Javier, a diez de julio de mil novecientos noventa y siete.—El Juez en provisión temporal.—El Secretario.

Número 10687

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.035/85 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia contra Ignacio González Padilla y María Torroglosa Mula, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1997 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A.,

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado señora Pertuza Pérez, en nombre y representación de Alfonso Carbonell Palazón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30-040-170.497-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 291/1997.

Dado en Murcia a 9 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10771

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado señora Martínez Lozano, en nombre y representación de José Quesada Villar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INSALUD, versando el asunto sobre suspensión de empleo y sueldo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 410/1997.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

n.º 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suople los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1997 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1998 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica en la diputación de La Hoya, de cabida seis celemines, cincuenta céntimos de otro, marco de cuatro mil varas, igual a quince áreas, trece centiáreas y noventa y un decímetro cuadrado, lindando: Norte, finca adjudicada a doña Juana Torroglosa Mula; Sur, otra adjudicada a doña Isabel Torroglosa Mula; Levante, don Patricio Bermejo Sánchez, y Poniente, doña Juana Mula Navarro. Está atravesada de Norte a Sur por un canal de riego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca-1, tomo 1.841, libro 1.560 del Ayuntamiento de Lorca, folio 57, finca 32.134, inscripción 2.*

El valor de la nuda propiedad de dicha finca asciende a la cantidad de un millón treinta y siete mil veintiocho pesetas (1.037.028 pesetas).

Dado en Murcia, a nueve de julio de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez sustituta.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 255/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Ignacio Gómez Olmos, Josefa Olmos Pardo y Juan García Inglés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1997 a las 11 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-22-255-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre de 1997, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre de 1997 a las 11 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalada,

se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 9.823, sita en San Pedro del Pinatar, en edificio en calles Belén; Norte, García Lorca y Avenida Los Antolinos, escalera 2.ª, planta baja, vivienda B.

Tipo de subasta

Finca registral 9.823: 5.056.800 pesetas.
Finca registral 9.818: 4.527.600 pesetas.

Dadon en San Javier, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.

Número 10664

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

Número: 787/96.

Procedimiento: Concurso acreedores.

De: Banco Exterior de España, S.A.

Procurador: Sr. Antonio Rentero Jover.

Contra: Don Antonio Illán Ruiz y María Jesús Macanás García.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Resolución Secretario doña Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia, a quince de julio de mil novecientos noventa y siete.

"... Presentado el anterior escrito por el Procurador don Ángel Hernández Navajas, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, S.A., según acredita mediante escritura de poder, la que una vez testimoniada le es devuelta para otros usos, únase asimismo y, haciendo éste uso del derecho conferido por el artículo 1.170 de la Ley de Enjuiciamiento Civil al objeto de formular oposición al auto declarado concurso, antes de proceder de conformidad con el artículo 1.171, dejando sin efecto la firmeza decretada del auto en que se declara a don Antonio Illán Ruiz y a doña María Jesús Macanás Ruiz, se acuerda la notificación, mediante edictos, a los acreedores legítimos, para que en el término de tres días puedan oponerse a la declaración de concurso, siendo fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y periódico «La Verdad»..."

Y como consecuencia del ignorado paradero de cualquier acreedor legítimo que pueda oponerse a la declaración de concurso, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, a quince de julio de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID**

EDICTO

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.787/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra José Antonio Jiménez Puertas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

1.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1997, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

A: Fincas número 13.078 y 13.102: 5.275.200 pesetas para cada una.

B: Finca número 13.110: 5.364.800 pesetas.

2.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1997, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 2 de enero de 1998, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y

que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

1.—Finca sita en calle Cervantes, número 1, 2.º-B, Alcantarilla (Murcia).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 162 de Alcantarilla, folio 85, finca número 13.078, inscripción 2.ª

2.—Finca sita en calle Cervantes número 1, 5.º-B, Alcantarilla (Murcia).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 162 de Alcantarilla, folio 109, finca número 13.102, inscripción 2.ª

3.—Finca sita en calle Cervantes, número 1, 6.º-C, Alcantarilla (Murcia).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3, de Murcia, libro 162 de Alcantarilla, folio 117, finca número 13.110, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Madrid, a 11 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

EDICTO

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 143/97, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representados por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don José Ruiz Ruiz y María del Carmen Palazón Palazón, sobre reclamación de 6.632.037 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 20 de octubre de 1997; en segunda subasta el día 25 de noviembre de 1997; en tercera subasta el día 23 de diciembre de 1997, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez horas.

2.ª—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 8.282.400 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.ª—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan

ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.ª—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.ª—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.ª—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Edificio en la villa de Ulea, calle Ana Gaizado, s/n, compuesto de semisótano y vivienda en planta baja y alta, ocupa una superficie solar de 67 m², estando totalmente construido. El semisótano tiene 67 m² de superficie construida, 67,53 m² de útil y está destinado a cochera y tiene su acceso independiente por la Avenida de Juan Carlos I, sin distribución interior. La planta baja tiene 67 metros construidos por 63 metros de útil, y la planta alta tiene su acceso por la calle Ana Gaizado, con entrada independiente situada en el centro de la fachada, según se mira desde la calle de su situación, y está distribuida: en planta baja, con comedor, cocina, vestíbulo, pasillo, salón estar y aseo, y en planta alta, en tres dormitorios, baño y terraza. Está cubierto todo el edificio por una terraza tipo catalana. Está dotado de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado. Linda: Frente y Oeste, calle Ana Gaizado; Este o espalda, Bienvenida López Martínez; Norte, herederos de José Cascales Pérez, y Sur, Avenida de Juan Carlos I. Inscrita al tomo 792, libro 19, folio 26, finca 2.166.

Dado en Cieza, a ocho de julio de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretariò.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Urbanizadora e Inmobiliaria Cartagenera, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 51/413/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.012/97.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10701

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Saura Pérez, en nombre y representación de Carlos Saura Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 47.697/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.013/97.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Bascuñana Flores, en nombre y representación de Rafael Fernández González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 73.757/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.015/97.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10703

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Guillén, en nombre y representación de Gregorio Medina Illán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Comité de Disciplina Deportiva, versando el asunto sobre Exp. 4/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.014/97.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Bernal Morata, en nombre y representación de Pedro José Martínez Caballero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-178.049-2.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.016/97.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10705

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Artero Moreno, en nombre y representación de Manuel Albacete Carreira, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Mazarrón, versando el asunto sobre Decreto de 20-2-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.017/97.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de María Luisa Pérez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre Exp. A-92/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.018/97.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10707

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Juan Pedro Martínez Carrasco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INEM, versando el asunto Exp. CI 3.590/93, IZ/mj.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.019/97.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Valero Lazaga, en nombre y representación de Juan Casanova García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre RS número 30/02152/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.020/97.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10709

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Belda González, en nombre y representación de Antonio Ródenas Meseguer, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre Exp. 30/3002/CARRA/1996/000004.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.021/97.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Rodríguez de Limia, en nombre y representación de Ignacio Lozano Ferré, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre Exp. 30-020-1992.900-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 336/97.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10711

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Rodríguez Limia, en nombre y representación de Balbino González Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre Exp. 30-040-173.738-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 276/97.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Castañeda Cánovas, en nombre y representación de Francisco Tomás Cánovas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección provincial de la Seguridad Social, versando el asunto sobre Prov. 30 94 003171517.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.002/97.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10713

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Blázquez García, en nombre y representación de José Manuel de Haro García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre Exp. de la plaza 100/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.003/97.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Hortelano Carrillo, en nombre y representación de Mateo Antonio Silvente Fraga, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción expediente 30-040-164.466-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 841/97.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10715

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Navarro Selfa, en nombre y representación de Ana Belén Subiela Mayordomo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre ayudas de becas al estudio, Exp. 6779.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 681/97.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Soto Criado, en nombre y representación de Vicente Pérez Pardo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Autoridad Portuaria de Cartagena, versando el asunto sobre concurso puesto de Jefe de División.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.007/97.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10717

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Lda. Sra. Fortis Climent, en nombre y representación de Miguel Ángel Vázquez Anaya, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre Exp. 30-040-174.914-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 827/97.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Carles Cano-Manuel, en nombre y representación de Nieves Viudes Romero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. Plusvalía 2152/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.006/97.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10719

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Mateos, en nombre y representación de Josefa Sánchez Lorente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040.178.707-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.005/97.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gustos Gómez, en nombre y representación de Silvestre González Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-163.056-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.004/97.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10721

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Maestre Zapata, en nombre y representación de José Carlos Cano Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Blanca, versando el asunto sobre impugnación de oposición.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 136/97.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Francisco Valera López, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Ref.ª 433 C-2080/96-80.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 146/97.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10723

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Truque Pérez, en nombre y representación de María Isabel García Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra MEC, versando el asunto sobre Exp. 334596/MP/AG.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 166/97.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Corro Marín, en nombre y representación de Pilar Torreblanca Aranda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo General de Colegios de Veterinarios, versando el asunto sobre denegación de baja colegial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 186/97.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10725

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Hortelano Riquelme, en nombre y representación de Diego Lorca Riquelme, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D. G. Tráfico, versando el asunto sobre sanción expediente 30-040-175.809-7.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 840/97.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Hernández Prieto, en nombre y representación de Iberdrola, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre Exp. 96/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 970/97.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10727

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Ldo. Sr. Sánchez García, en nombre y representación de Tomás Hernández Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre Exp. 30-040-172.061-6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 677/97.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.